

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 133/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Ramón Ricardo DIONISIO, y

CONSIDERANDOS:

Que dicho alumno cursa y aprueba Máquinas Térmicas I en el año lectivo 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas aprobando dichas asignaturas el 10 de abril de 1990 y 16 de octubre de 1990, respectivamente.

Que el mencionado alumno cursa Análisis Matemático III en 1974 y aprueba el 25 de febrero de 1982, con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 133/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

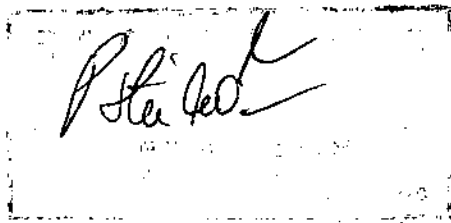
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 133/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar la inscripción al período

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

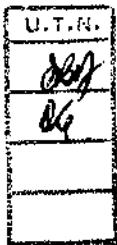
///.-

lectivo 1987 y 1988, exceptuando de la correlatividad existente entre las asignaturas Máquinas Térmicas I y Elementos de Máquinas, al alumno Ramón Ricardo DIONISIO, legajo nro. 18-02186-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Dar por aprobada la asignatura Análisis Matemático III, cursada en 1974 y aprobada el 25 de febrero de 1982, con los trabajos prácticos vencidos, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 586/92



Ingeniero JUAN G. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADAMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO